



## El ministro de Justicia agradece a los abogados su papel en la mejora de la Justicia

Fruto de ese entendimiento, ha dicho, el Ministerio ha escuchado sus demandas y en la X legislatura derogó las tasas judiciales para todas las personas físicas, en todos los órdenes e instancias. En esa línea, Catalá ha anunciado nuevas reformas para limitar las tasas únicamente a las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa, circunscribir los sujetos pasivos del gravamen a las personas jurídicas, particularmente entidades mercantiles con cierto nivel de facturación, y prescindir de la cuota variable, estableciendo cuotas fijas en función de la cuantía del procedimiento, con un mínimo exento.

El ministro también se ha referido a la exención del IVA en el turno de oficio que implica que los profesionales no tengan que realizar ya dicha declaración en el primer trimestre de 2017 gracias a la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que reforzará el carácter obligatorio de este servicio y la gratuidad de su prestación. Igualmente, ha resaltado la importancia del grupo de trabajo constituido entre el Ministerio y la Abogacía para impulsar la eficacia en la gestión de este servicio, acortando los plazos de tramitación de las subvenciones.

Rafael Catalá ha aludido asimismo a una demanda extendida entre la abogacía institucional, como es la elaboración de un Proyecto de reforma del Estatuto General de la Abogacía que recoja el tratamiento de la profesión, sus derechos y deberes y su régimen disciplinario, su or ...